

**Consejo Seccional de la Judicatura
del Cesar y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración
Judicial de Valledupar**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

 **EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA**
RINDE CUENTAS **2022**

EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ

Presidente

Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar

Magistrada Coordinadora del Sistema de Gestión de Calidad Seccional Cesar

JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO

Vicepresidente

Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar

CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar



1. Introducción

La rendición de cuentas es un ejercicio permanente de información y explicación sobre la gestión adelantada en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales, para promover la transparencia, el control social, la participación ciudadana y fortalecer la institucionalidad.

En consecuencia, el proceso se fundamenta en un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los que las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control a partir de la promoción del diálogo.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar y la Dirección Seccional de Administración Judicial se permiten presentar a la comunidad y autoridades del departamento del Cesar el informe de rendición de cuentas de la gestión correspondiente al año 2022.

La gestión Judicial y administrativa presentada remite a los pilares estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022, con un enfoque que fomenta la participación ciudadana a través del ejercicio de una justicia abierta, cercana a la comunidad a través de una estrategia de comunicación que facilite el acceso y gestión de la información.

En esta oportunidad, como en los años anteriores, los usuarios del servicio han priorizado las temáticas de interés objeto de rendición de cuentas, formularon las preguntas o inquietudes

frente a la gestión, así como los aspectos relevantes para la programación de una agenda de interacción permanente.

Como resultado de la consulta realizada, fueron escogidos los siguientes temas:

- *Avances en la modernización tecnológica y transformación judicial.*
- *Avances en infraestructura física,*
- *Carrera Judicial y Talento Humano*
- *Justicia cercana al Ciudadano y Comunicación*
- *Calidad en la Justicia.*

La presentación de los resultados de la gestión, en las temáticas elegidas, sin lugar a dudas responde a las necesidades y expectativas de nuestras partes interesadas, aportan a una gestión transparente y a una sociedad informada y comprometida con la gestión de la Rama Judicial en esta seccional.

La continuidad en este proceso busca consolidar la celebración de audiencias públicas que socialicen los resultados de la gestión a partir de las necesidades y expectativas de los grupos de valor identificados a nivel seccional, así como a su participación y el fomento de buenas prácticas.

Agradecemos el interés, participación y aportes de los Servidores Judiciales que con su esfuerzo y compromiso permite materializar los objetivos institucionales y enaltecer el servicio de administrar justicia en beneficio de la comunidad del departamento del Cesar.

2. Contexto

El departamento del Cesar creado el 21 de diciembre de 1967, está ubicado en la Región Caribe de Colombia, tiene 25 municipios y su capital



es Valledupar, registra una población de 1.098.577 habitantes según el Censo 2018 realizado por el DANE.

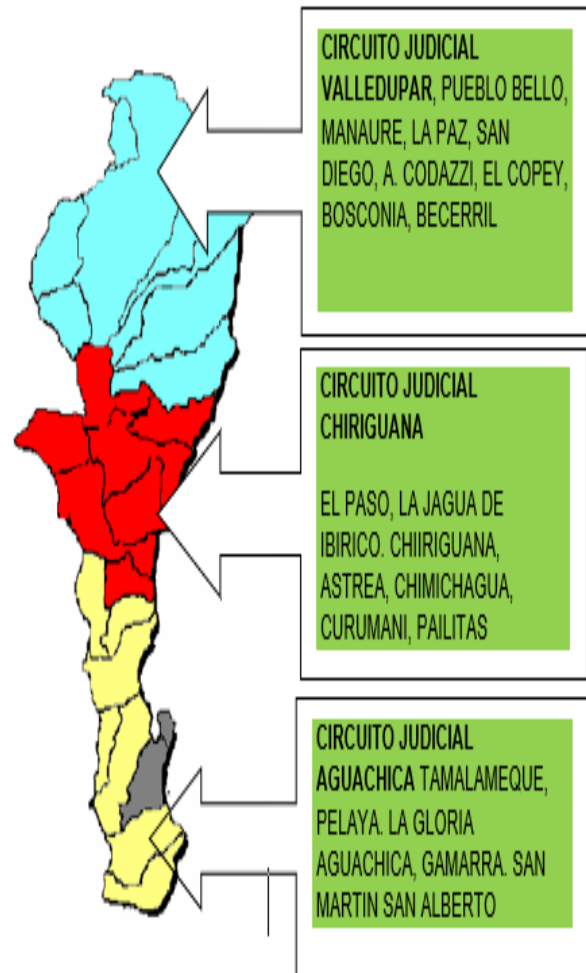
Las actividades económicas predominantes son la minería, ganadería, agricultura y comercio entre otras.

El clima esta determinado por el relieve predominante y va desde el cálido con una temperatura promedio de 28° hasta el páramo alto con temperaturas promedio de 4° dependiendo de la altitud de sus unidades montañosas.

La Rama Judicial hace presencia en este territorio y se encuentra integrada por la Jurisdicción Ordinaria, de lo Contencioso Administrativo, la Comisión Seccional de Disciplina Judicial, el Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial, con una planta de personal de 597 servidores judiciales para el año 2022.

Es necesario anotar que los municipios de Río de Oro y González, que hacen parte del territorio departamental, no forman parte del Distrito Judicial de Valledupar, sino del Distrito Judicial de Cúcuta, pero geográficamente si pertenecen al Departamento del Cesar y al Distrito Judicial Administrativo del Cesar.

Mapa Judicial del Cesar:



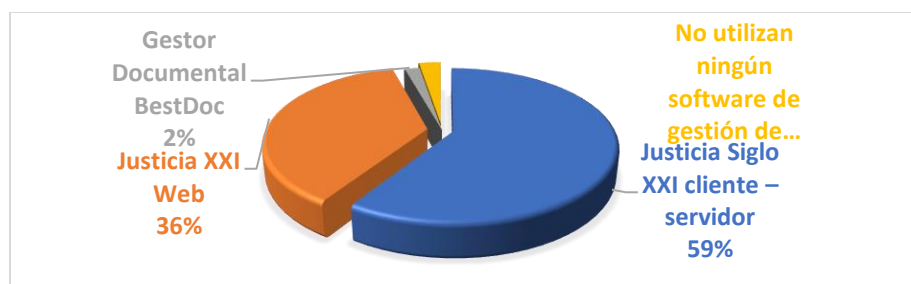


I. Avances y Resultados de la Gestión del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar

1. Avances en la modernización tecnológica y transformación judicial

- Hardware.** En atención a lo dispuesto en el Plan Sectorial de Desarrollo vigencia 2019-2022 en su pilar estratégico de modernización tecnológica y transformación digital, en el año 2022 se adquirieron para los despachos de la seccional, diez computadores de escritorio todo en uno y tres escáneres, para atender necesidades en virtud de la creación de nuevos cargos en la Comisión Seccional de Disciplina Judicial y en la Jurisdicción contencioso Administrativa. Es del caso precisar que en la vigencia se encontraba atendida el 100 % de la necesidad de equipos de cómputo y cada despacho contaba con al menos un escáner e impresora.
- Salas de audiencias.** Se instalaron 23 equipos de salas de audiencia para facilitar la realización de manera presencial, virtual o mixta, los cuales cuentan con la instalación del programa Cicero como Software de grabación de audiencias presenciales; lo anterior, a efecto de garantizar la sincronización automática hacia los servidores de almacenamiento instalados en diferentes sedes judiciales y posteriormente al portal de audiencias.
- Software.** Los Despachos Judiciales se encontraban gestionando procesos de la siguiente manera:

Software de gestión de procesos	Despachos judiciales
Justicia Siglo XXI cliente – servidor	68
Justicia XXI Web	42
Gestor Documental BestDoc	2
No utilizan ningún software de gestión de procesos	3





Se continuó con la implementación de SAMAI en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y el Gestor Documental Bestdoc en aquellos Juzgados que tramitan procesos a través de Justicia Siglo XXI cliente – servidor; o que no utilizan ningún software de gestión de procesos, con el objetivo de migrar estos expedientes al Sistema Integrado Único de Gestión Judicial – SIUJ con miras a la conformación del expediente digital.

Conectividad (Internet). Todos los Despachos judiciales cuentan con servicio de internet dedicado por fibra óptica, no obstante, por el uso de algunos aplicativos, en algunas sedes judiciales el servicio se ha visto afectado con saturaciones o caídas temporales, que amerita mejorar el aumento del ancho de banda en todas las sedes.

El canal en algunas sedes judiciales que tienen mayor cantidad de usuarios, se amplió como a continuación se relaciona:

Sede Judicial	Ancho de banda 2020	Ancho de banda 2021	Ancho de banda 2022
Palacio de Justicia de Valledupar	64 Mbps	72 Mbps	150
Edificio Torre Premium	10 Mbps	20 Mbps	10
Edificio Antiguo Telecom	15 Mbps	25 Mbps	50
Edificio Sagrado Corazón de Jesús	10 Mbps	32 Mbps	64
Edificio Caja Agraria	10 Mbps	15 Mbps	32
Palacio de Justicia de Aguachica	10 Mbps	15 Mbps	40
Palacio de Justicia de Chiriguaná	10 Mbps	20 Mbps	40

- **Avance en el proceso de digitalización de expedientes.**

Desde diciembre del año 2020, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar ejecutó el contrato No. CO1.PCCNTR.2069665 por valor de \$2.731.492.165, con la UNIÓN TEMPORAL EVO-BIG-VALLEDUPAR, cuyo objeto fue la prestación del servicio de digitalización de los expedientes de los procesos judiciales y/o documentos en gestión en los diferentes despachos judiciales adscritos a esta Dirección Seccional, ubicados en los departamentos del Cesar y La Guajira.

Con corte a 31 de diciembre de 2022 el avance en el proceso de digitalización por especialidad fue el siguiente:



Especialidad	Departamento Del Cesar		Departamento de la Guajira	
	Folios	Expedientes	Folios	Expedientes
Familia	573,214	6,014	684	6
Pequeñas Causas	280,507	3,880	222,649	2,586
Civil	1,830,266	10,042	1,146,715	5,770
Administrativo	2,693,313	6,793	1,740,866	4,317
Penal	1,665,407	9,572	564,918	7,572
Ejecución de Penas	2,313,763	7,192	347,224	1,802
Laboral	1,188,814	3,394	338,297	1,666
Promiscuo	851,503	9,475	376,794	5,005
Comisión de Disciplina	194,027	176	3.250	19
TOTALES	11,590,814	56,538	4,741,397	23,926

Folios a digitalizar según contrato = 28.551.188
Expedientes en gestión proyectados a 2022 según Plan digitalización = 65.056

Total Folios Digitalizados e indexados = 16.332.211 - (57%)
Total expedientes digitalizados e indexados = 80.464 - (123%)

De esta forma, como resultado de la gestión contractual se lograron indexar 80.464 expedientes de un total proyectado a 2022 de 65.056, para un total ejecutado del 123%. Si bien se logró un resultado importante, existen pendientes que aún deben atenderse.

2. Avances en Infraestructura Física

Para efecto de priorizar las necesidades en materia de infraestructura física, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar emplea como fuente de información, las visitas técnicas a las sedes judiciales, requerimientos de usuarios, recomendaciones del COPASST, aseguradora y ARL, así como requerimientos de partes interesadas y resultados de consultorías técnicas.

De igual forma, la gestión de infraestructura, procura adelantar la mejora de sedes propias, el arrendamiento de mejores inmuebles y la construcción en lotes propios.

La búsqueda de dicho objetivo se realiza a través de la gestión de proyectos ante el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en proyectos del orden nacional, la ejecución directa de los proyectos que son asignados a la seccional y la gestión ante entidades u organismos externos.

Para el año 2022 la Dirección Seccional priorizó la gestión relativa a la ampliación de los palacios de justicia de Valledupar y Aguachica a fin de lograr la integración del mayor número de despachos en una sola sede; la contratación en esta materia fue ejecutada por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y se constituye en un logro de la mayor importancia, para el interés de ofrecer a la ciudadanía espacios modernos y adecuados para la prestación del servicio.

En lo que respecta a la ejecución directa se priorizó el mejoramiento o modernización de la infraestructura física a través de un contrato que permitió la adecuación eléctrica de las sedes propias de Valledupar, Chimichagua y Chiriguaná, así como la mejora de las condiciones de las sedes a partir de la dotación de



equipos acondicionadores de aire, compra de estantes y adquisición de mobiliarios en algunas sedes priorizadas.

Por último, durante la vigencia se adelantaron gestiones para la donación de lotes por parte de los municipios y se ha avanzado en los casos de Pueblo Bello, San Martín y Pelaya.

- **Proyecto de Ampliación del Palacio de Justicia de Valledupar.**

La Seccional gestionó y apoyó al nivel central para que se materializara la contratación que permitirá la construcción de la nueva torre del Palacio de Justicia de Valledupar.

El proyecto corresponde a la ampliación y modernización de dicho inmueble, entendido como la construcción de un gran complejo judicial, moderno y funcional para la administración de justicia.

Ello sustentado en el pilar estratégico de modernización de la infraestructura judicial y seguridad, contenido en el Plan Sectorial de Desarrollo, de manera que se aloje en un mismo espacio, la totalidad de los despachos y servidores que hoy laboran en sedes en arriendo, eliminando la actual dispersión y generando un ahorro significativo con la disminución de los costos de arrendamiento.

Para dicho efecto, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial adelantó el proceso de Licitación Pública No LP-10-2022 el cual culminó con la adjudicación del contrato al Consorcio Obras Judiciales.

La ampliación y modernización del Palacio de Justicia de Valledupar consiste en la construcción de una segunda torre de 11 pisos, con un área total de 12.257, 93 M2.

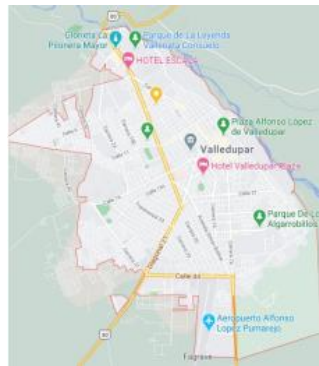
La obra en mención resulta de la mayor importancia como quiera que en la ciudad de Valledupar alberga el 78% (467) de los 597 servidores judiciales que conforman la planta permanente de personal de la Rama Judicial en el Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar; y el 71% de los despachos y oficinas de la Seccional de Rama Judicial en el departamento del Cesar.

Distribución despachos judiciales en Valledupar.

Situación actual: Es importante tener en cuenta que la entidad cuenta en Valledupar con dos inmuebles propios (Palacio de Justicia y Sede Antiguo Telecom) y adicionalmente tiene arrendadas cuatro (4) sedes para la prestación del servicio de los despachos judiciales.



El 33% de los servidores judiciales y el 35% de los despachos y oficinas de la ciudad de Valledupar, laboran hoy en sedes en arriendo (Edificio Premium, edificio Sagrado Corazón de Jesús, Sede Juzgados Penales y Edificio Leslie), con un costo de \$ 127.310.204,00 mensuales y \$ 1.541.522.448 anuales (Vigencia 2022). Las sedes anteriormente mencionadas, sumadas a las propias y las que funcionan en inmuebles en comodato, se encuentran ubicadas a lo largo de la zona céntrica de la ciudad, lo que supone una ubicación dispersa de los despachos.



El proyecto contempla la ubicación de despachos de Magistrados, Juzgados, salas de audiencias, comedor, gimnasio, sala amiga lactante, auditorio, salas de reuniones, área de parqueaderos etc.

A continuación, se presentan imágenes de algunos espacios previstos en el proyecto:

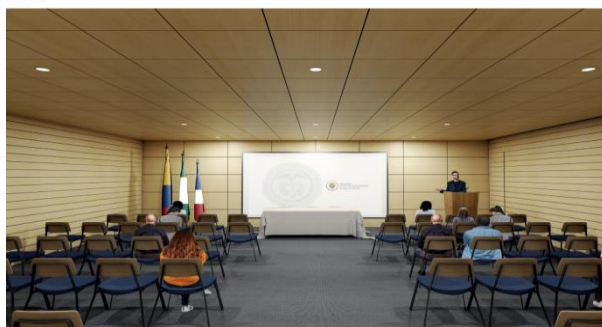
Palacio de Justicia de Valledupar
Fachada principal



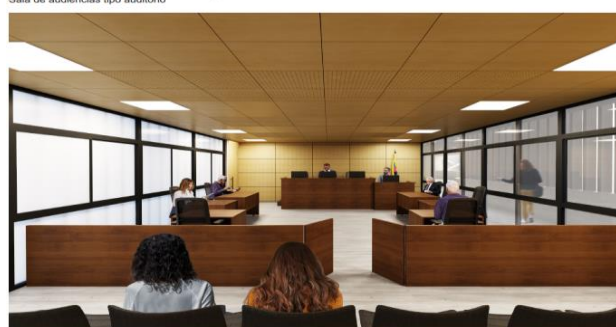
Palacio de Justicia de Valledupar
Fachada posterior - aérea



Palacio de Justicia de Valledupar
Auditorio



Palacio de Justicia de Valledupar
Sala de audiencias tipo auditorio





Palacio de Justicia de Valledupar
Sala de audiencias



Palacio de Justicia de Valledupar
Oficina Magistrado



Fortalecimiento sistema eléctrico en palacio de justicia Valledupar, Edificio Telecom; Chiriguaná y Chimichagua.

La Dirección Seccional de Administración Judicial celebró el contrato CO1.PCCNTR.4312432 del 2022, por valor de \$287.904.518, cuyo objeto fue el mejoramiento, construcción y adecuaciones eléctricas de las sedes del juzgado promiscuo municipal de Chimichagua y palacio de justicia de Chiriguaná y de las subestaciones eléctricas del palacio de justicia de Valledupar y el edificio antiguo Telecom de Valledupar. Para el efecto se describen de manera general las intervenciones realizadas, así:

Palacio de Justicia de Valledupar y edificio antiguo Telecom:

Suministro e instalación de conectores certificados en acometidas derivantes con el fin de dar cumplimiento a las normas Retie.



Palacio de Justicia de Chiriguaná y Juzgado Promiscuo Municipal de Chimichagua.

Se instaló un regulador de voltaje para mejorar la fluctuación de la energía eléctrica.

- Regulador de voltaje 75 KVA 240/120V en el municipio de Chiriguaná.



- Regulador de voltaje 30 KVA 240/120V en el municipio de Chimichagua.



Es necesario destacar que las intervenciones realizadas si bien revisten una especial importancia para todas las sedes, en el caso del Juzgado Promiscuo Municipal de Chimichagua y el Palacio de Justicia de Chiriguaná, generan un impacto mayúsculo teniendo en cuenta que las deficiencias en el suministro de energía, viene causando fluctuaciones que impiden el funcionamiento de los equipos empleados para la prestación del servicio.

Compra de estantería, mobiliario y acondicionadores de aire.

- **Suministro e instalación de estantes metálicos graduables:** Se celebró contrato número CO1.PCCNTR.4329156 del 2022, por valor de \$311.099.500 cuyo objeto fue el suministro e instalación de estantes metálicos graduables para el archivo central y despachos judiciales de la Rama Judicial en los departamentos de La Guajira y el Cesar.
- **Suministro e instalación de mobiliario:** Se celebró contrato número CO1.PCCNTR - 4261671 del 2022 por valor de \$457.010.719,07, cuyo objeto fue el suministro e instalación de muebles de oficina con destino a los despachos judiciales y oficinas adscritas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, ubicadas en los departamentos del Cesar y La Guajira.

Suministro e instalación de equipos acondicionadores de aire. Se adquirieron equipos acondicionadores de aire para despachos judiciales y dependencias adscritas a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar en los departamentos del Cesar y La Guajira, mediante contrato CO1.PCCNTR.4338001 del 2022, por valor de \$367.404.930 con la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.



3. Carrera Judicial y Talento Humano

-CONCURSOS: Convocatoria 4: se encuentra Vigente el Registro Seccional de Elegibles convocada mediante Acuerdo CSJCEA17-251, para conformar las listas de elegibles de empleados de Tribunales, Centros de Servicios y Juzgados del Distrito judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar, y se han publicado las vacantes respectivas, recibiendo las respectivas opciones de sede dentro de los términos establecidos, procediendo esta corporación a conformar las listas de elegibles y enviarlas al nominador.

De igual manera se han recibido los nombramientos y posesiones, tal como se evidencia en la estadística que a continuación se relaciona:

NUMERO DE ASPIRANTES QUE INTEGRARON EL REGISTRO DE ELEGIBLES	TOTAL DE LISTAS CONFORMADAS Y ENVIADAS A LOS NOMINADORES - AÑO 2021	TOTAL DE LISTAS CONFORMADAS Y ENVIADAS A LOS NOMINADORES - AÑO 2022	POSESIONES REPORTADAS	
			HOMBRES	MUJERES
421	149	55	63	89

-ESCALAFON: En el periodo citado, en cuanto al escalafón se emitieron 143 Resoluciones, tal como se detalla a continuación:

	1 SEM	2 SEM	TOTAL
INSCRIPCION	83	25	108
ACTUALIZACION	12	8	20
EXCLUSION	12	3	15
TOTAL			143

-CONCEPTOS DE TRASLADOS EMITIDOS: En el año 2022, se emitieron 50 conceptos de traslado de servidores judiciales, así:

CONCEPTOS	1 SEM	2 SEM	TOTAL
FAVORABLES	15	23	38
DESFAVORABLES	7	5	12
TOTAL	22	28	50

-CALIFICACION JUECES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021: En cuanto a la calificación integral de jueces correspondiente al año 2021, en el año 2022, se consolidó la calificación de 45 jueces, así

CALIFICACION	N° JUECES
EXCELENTE	21



BUENO	24
NO SE CALIFICO	3
	48

4. Justicia cercana al Ciudadano y Comunicación

La Constitución Política de Colombia de 1991, otorga a todos los ciudadanos, la posibilidad de interactuar, participar e intervenir activamente en el control de la gestión pública y determina cómo hacerlo en la planeación, ejecución, seguimiento y vigilancia de los resultados.

En cumplimiento de este propósito con el fin de garantizar la promoción y protección del derecho a la participación democrática, la Rama Judicial incluyó en el Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022, como uno de sus pilares estratégicos, el denominado *JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN*, a partir del cual se dinamizó el acceso y gestión de la información generada por la Rama Judicial, mediante la sostenibilidad y modernización de mecanismos y herramientas que aportan a la visibilidad, comprensión y transparencia institucional hacia la comunidad jurídica y ciudadanía en general.

Este pilar tiene como meta visibilizar la Rama Judicial como una entidad orientada al acercamiento de la justicia a la ciudadanía, mediante la optimización de la atención en los trámites, solicitudes de información y comunicación efectiva.

Adicionalmente, se pretende contar con una política clara de comunicación estratégica, tanto al interior como al exterior de la Rama Judicial.

Con fundamento en lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar y la Dirección Ejecutiva Seccional de Valledupar, durante la vigencia 2022, formuló un Plan de Comunicaciones y un plan de acción que consideran y desarrollan acciones Anticorrupción y de Atención al usuario y dispuso de canales y espacios para informar sobre su gestión y facilitar la interacción con los usuarios y grupos de interés en la seccional con el fin de propiciar entre otros, una atención accesible, oportuna, eficaz, equitativa, transparente a los usuarios internos y externos de la administración de Justicia, orientada a conocer sus necesidades y requerimientos en un contexto seccional que permita considerar las mismas a futuro en los planes y acciones de mejora.

Los canales habilitados permiten la interacción presencial y virtual mediante el uso de las tecnologías de la comunicación e información a saber:

- **Carta de Trato Digno al Ciudadano**, [ACUERDO PCSJA18-10999](#) "Por el cual se modifica el Acuerdo PSAA14-10231 y se actualiza la CARTA DE TRATO DIGNO PARA EL USUARIO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA RAMA JUDICIAL", en la que la Rama Judicial expresa su compromiso con la satisfacción de sus usuarios y los mecanismos y canales de los que puede hacer uso según su necesidad: petición, queja, reclamo sugerencia o denuncia, así como



dependencia responsable de atender o tramitar, ante el competente la atención, dentro de los términos legales.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar anualmente en las visitas relacionadas con el factor organización del Trabajo, difunde y promueve el conocimiento, aplicación y seguimiento de cumplimiento en todos y cada uno de los despachos judiciales del distrito judicial de Valledupar y administrativo del Cesar.

La difusión se ha realizado mediante comunicaciones internas con los despachos judiciales, entregando el documento o motivando a que el mismo se descargue de la página web de la rama judicial, informando el propósito y alcance del documento, propiciando el conocimiento del contenido del documento, su publicación en lugares visibles de los despachos judiciales y en el micrositio asignado.

En las visitas entre otras se encontró evidencia de las publicaciones realizadas por los despachos judiciales, la lectura colectiva de su contenido en cada unidad judicial, la inclusión de cada uno de los propósitos en las actividades programadas anualmente, de dichos aspectos se deja constancia y registro en el acta de visita y en caso de no haber evidencia en tal sentido se consigna como recomendación a considerarse en la gestión a cargo.

Dicho documento se puede acceder a través del siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-cesar-3/centro-de-atencion-y-orientacion-al-usuario-de-la-justicia1>

- **Atención presencial:** En días y horarios hábiles, en la sede del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar ubicada en el Piso 5 del Edificio Sagrado Corazón de Jesús ubicado en la carrera 12 Nro. 15 -20 de Valledupar.

Por su parte la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar atiende en su sede ubicada en Piso Octavo del Palacio de Justicia carrera 14 con calle 14 esquina de la ciudad de Valledupar.

En los despachos judiciales de las diferentes jurisdicciones y especialidades ubicados en los distritos, circuitos y municipios, cuyo listado se encuentra disponible en el portal de la Rama Judicial, enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/>

- **Atención Telefónica:** se realiza mediante la telefonía fija habilitada para tal efecto así: Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar: teléfono Nro. **605 5742201**

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar: Teléfono Nro. **605 5700167**

- **Directorio Jurídico de los Despachos Judiciales** en el que se reporta el nombre del Despacho Judicial, la cuenta del Correo Electrónico, el Nro. de telefonía fija, la Dirección de la Ubicación de la Sede del Despacho, el cual se encuentra publicado en el link de la Corporación en la Página de



la Rama Judicial, en el siguiente enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-cesar-3/inicio?p_p_auth=erSD0e7L&p_p_id=101&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_count=2&_101_struts.action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_assetEntryId=39602228&_101_type=content&_101_urlTitle=canales-de-comunicacion-seccional-cesar

- **Atención e información Virtual:** Se realiza mediante el uso de las Tecnologías de la Información y comunicaciones habilitadas para tal efecto por el Consejo Superior de la Judicatura así:
- Link Pagina de la Rama Judicial: espacio en el que se publica información básica de la seccional, avisos de interés, información relacionada con las convocatorias vigentes de concursos, información del Sistema de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente, Actos administrativos de interés de los usuarios internos y externos del Servicio en la Seccional, realización de encuestas, entre otras. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-cesar-3/257>

Correos electrónicos: habilitados para atender peticiones, quejas, reclamos, recomendaciones, reconocimientos y documentación relacionada con la gestión a cargo del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar

secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

mecsjesar@cendoj.ramajudicial.gov.co

rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co

- **Peticiones, quejas, reclamos, denuncias, PQRS:**

Espacio en el que el ciudadano puede recibir atención escribiendo al buzón: gsfmbcsjesar@cendoj.ramajudicial.gov.co, encuentra la base de datos de las peticiones, quejas, reclamos y denuncias y el tratamiento que recibieron, ya sea respuesta o traslado a otra entidad.

- **Twitter:** @ConsejoCesar
- **Grupos de Whatsapp:**

Habilitados para la atención de usuarios internos (funcionarios -Servidores Judiciales) y externos (organizaciones de abogados Litigantes) entre otros:

Rama Judicial Cesar



RJ Magistrados-Jueces
Acaliva-C.S de la J
SIGCMA DESAJ y CSJ CESAR
Consejo Secc. De la Jud. Del Cesar

- **Encuestas de Satisfacción de Usuarios de los servicios a cargo del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar**

Con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria generada en virtud del COVID-19, los servicios a cargo del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, pasaron a ser prestados de manera virtual a través de la modalidad de trabajo en casa o remoto, lo cual trajo como consecuencia la dificultad de lograr el diligenciamiento manual de la encuesta de satisfacción que venía utilizando la seccional.

En razón a lo anterior, se hizo necesario a través de una acción de mejora, diseñar e implementar un formato de encuesta virtual que permita medir el grado de satisfacción de los usuarios frente a los servicios que presta nuestra Corporación, la encuesta se aplica a partir del mes de julio de 2021, con difusión a través del correo electrónico institucional, en el momento en que se notifican las respuestas a las solicitudes de vigilancias judiciales, derechos de petición, tramites de URNA y/o cualquier consulta elevada ante esta Corporación, a fin de que en esa oportunidad el usuario pueda dar conocer su percepción frente al servicio requerido. Su seguimiento se efectúa trimestralmente, producto de lo cual se hace un informe de tabulación y análisis de resultados, con fundamento en los cuales se adelantan las acciones de mejora a que haya lugar.

En el año 2022 el comportamiento en los resultados de la encuesta calificó la calidad del servicio en el primer semestre con un 70% y en el segundo semestre con un 100%

- **Mesas de Coordinación entre el Sistema Justicia Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena en el Departamento del Cesar.**

El Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, líder de la Mesa Departamental de Coordinación Interjurisdiccional del Cesar, llevó a cabo durante la vigencia 2022, importantes sesiones de acercamiento entre las diferentes entidades del sector justicia y los representantes de las comunidades indígenas de la región, (Arhuacos, Kankuamos, Jukpas, Coguis)

Lo anterior a fin de fortalecer la Coordinación interjurisdiccional entre la Justicia ordinaria y la Justicia Especial Indígena frente a la gestión y seguimiento de los asuntos priorizados por dichas comunidades, lo anterior para poder concertar una mejor articulación en el desarrollo de las funciones propias de cada una de ellas.



5. Calidad en la Justicia

El sistema Integrado de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA en la Rama Judicial se creó mediante acuerdo Nro. PSAA07-3926 de 2007 y se actualizó mediante acuerdo Nro. PSAA14-10161 DE 2014. Su implementación, a nivel nacional, en los despachos que tienen a su cargo la gestión administrativa es total y en los despachos Judiciales parcial.

En el Departamento del Cesar se encuentra implementado y certificado en los siguientes Despachos:

Nro.	Despacho	Implementación	Nro. despachos	Nro. Servidores
1	Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar	2014	2	7
2	Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	2014	1	30
3	Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo (Tribunal Administrativo del Cesar, secretaria del Tribunal, Juzgados Administrativos del Circuito de Valledupar)	2019	13	72
		8 años	16	109/672 (16.25%)

En dichas dependencias la implementación y certificación del SIGCMA cumple con las estructuras de Alto Nivel y requisitos de la Norma NTC ISO 9001 de 2015 así como de la norma específica de la Rama judicial NTC 6256 y de la Guía Técnica 286.

Durante el año 2022, 33 servidores judiciales fueron capacitados y certificados en la Norma de Gestión Ambiental y en la norma y guía técnica de la Rama Judicial para la gestión Administrativa y Judicial.

Durante la vigencia 2022, nuestra seccional fue objeto de auditorías interna y externa, así:

Los días 9 y 10 de junio, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Cesar, fueron auditados internamente por parte del Coordinador Nacional del SIGCMA Dr. William Espinosa Santamaria, quien en ese sentido realizó la revisión de todos y cada uno de los procesos a cargo de nuestra seccional.

La auditoría Externa se realizó los días 8 y 9 de agosto, por la entidad certificadora ICONTEC y para esta seccional fue asignado como auditor el Dr. Luis Gerardo Martínez. Los resultados obtenidos permitieron concluir la conformidad del sistema con los requisitos de la norma, así como de los requisitos legales y reglamentarios, la eficacia del sistema frente a las expectativas razonables con relación al cumplimiento de los objetivos fijados, así como la identificación de las áreas de mejor potencial del sistema de gestión.

Entre los aspectos más relevantes a destacar de la auditoria están:

1. El ejercicio de la Revisión del Sistema de Gestión se observa completo y metucioso en cuanto a la información de entrada y a los análisis de los diferentes aspectos evaluados lo que favorece las decisiones y acciones orientadas a la mejora del SG; se tomaron en cuenta las normas ISO 9001, NTC 6256 y GTC 286, éstas últimas en sus versiones del año 2021, lo que brindó integración y completitud al ejercicio.



2. Los altos niveles de satisfacción del servicio de registro de abogados (99.7%) lo que demuestra la eficacia de los esfuerzos por adecuar las especificaciones del servicio a las expectativas y necesidades del usuario.
3. La participación de colaboradores de la entidad en diplomados relacionados con las normas de SG lo que incrementa la capacidad y brinda viabilidad al mantenimiento del SG.
4. Juzgado 8 administrativo oral del circuito judicial de Valledupar.
 - a. La utilización de herramientas sencillas pero eficaces para controlar que los trámites tengan avances y cumplimiento de los términos de ley. Igualmente, esta herramienta facilita cálculos estadísticos otros análisis cualitativos y cuantitativos.
 - b. Se destaca los vínculos con las cámaras de comercio para facilitar pa identificación de los representantes legales de las partes interesadas, lo que contribuye a aumentar la oportunidad de los procesos.
 - c. Digitalización: la completa transición a documentos digitales, así como su archivo en OneDrive de forma indizada favorece la accesibilidad y la conservación de la información. Las actas de audiencias citan el tiempo (minutos) de las intervenciones, lo que facilita la revisión y verificación de lo dicho en audiencia. En los documentos de sentencia se incluyen los enlaces para acceder a la información relevante, lo que facilita el acceso y transparencia del proceso. El uso de la firma electrónica brinda autenticidad al contenido del documento.
 - d. La atención virtual de usuarios brinda fácil accesibilidad a los servicios para aquellos que prefieren esta alternativa de atención; además, reduce tiempo y costos para quienes no tienen facilidad de acercarse al Juzgado.
5. Juzgado 8 administrativo oral del circuito judicial de Valledupar.
 - a. La ampliación del uso de herramientas informáticas (Office 365) para apoyar la transición digital, así como la agilización de las tareas cotidianas relativas a los trámites y servicios.
 - b. El Plan de Acción 2022 se constituye en una herramienta para programar compromisos y para evaluar su eficaz implementación.
6. Gestión Tecnológica
 - a. El incremento en el ancho de banda aumenta la capacidad y favorece una respuesta más ágil y oportuna a los usuarios de los servicios TIC.

II. Gestión Presupuestal

Durante la vigencia 2022, fueron apropiados para la Dirección Seccional Valledupar en las unidades ejecutoras del Sistema Integrado de Información financiera SIIF Nación, recursos por valor de



\$150.837.739.843 en el presupuesto de gastos de funcionamiento que incluyen gastos de personal, con el cual se atienden las necesidades de los distritos judiciales del Cesar y La Guajira.

A continuación, se refleja cuadro de ejecución presupuestal, así:

Concepto del gasto	Apropiado	Comprometido	%	Obligado	%	Pagado	%
Gastos de personal	134.726.597.400,00	133.311.127.815,00	98,95	128.795.988.585,00	96,61	128.763.852.322,00	96,59%
Gastos generales	12.769.216.645,00	12.152.223.524,05	95,17	9.876.698.412,72	81,27	9.876.698.412,72	81,27%
Transferencias	725.727.854,00	725.727.853,50	100,0	725.727.853,50	100,0	725.727.853,50	100,00%
Subtotal funcionamiento	148.221.541.899	146.189.079.193	98,63	139.398.414.851	95,35	139.366.278.588	95,33%
Inversión - Mejoramiento e infraestructura	1.366.000.000,00	1.365.110.321,54	99,93	0,00	0,00	0,00	0,00%
Inversión (Otros)	1.250.197.944,00	1.212.350.700,70	96,97	144.302.855,70	11,90	144.302.855,70	11,90%
Total	150.837.739.843	148.766.540.215	98,63	139.542.717.707	93,80	139.510.581.444	93,78%

Atendiendo lo consignado en el cuadro anterior, a 31 de diciembre de 2022 se comprometieron \$148.766.540.215, correspondientes al 98,63% de ejecución.

El Presupuesto asignado corresponde a gastos de funcionamiento e Inversión, siendo asignados para funcionamiento \$148.221.541.899 con compromisos de \$146.189.079.193 que representan el 98,63% de ejecución; y de Inversión \$2.616.197.944 con compromisos de \$2.577.461.021, que representan el 98,5%.

III. Mecanismos de diálogo

Audiencia pública virtual de rendición de cuentas	
Fecha	27 de marzo de 2023
Hora:	10:30 a.m.
Enlace	https://bit.ly/3HU1Nlf
<p>Con el fin de garantizar la transparencia y el diálogo con la ciudadanía y grupos de valor el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar dará las respuestas a las preguntas el día del evento; dada la limitación del tiempo y considerando que el evento será transmitido en directo, el compromiso es responder dichas preguntas por escrito.</p> <p>Espacios de participación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta ciudadana para seleccionar los temas objeto de rendición de cuentas (Del 13 al 27 de febrero de 2023). • Diálogo directo en la audiencia pública de participación de cuentas. Indicar fecha de la audiencia (Marzo 27 de 2023). • Evaluación ciudadana a la gestión y desarrollo de la audiencia pública. Indicar fecha de la audiencia. (Marzo 27 de 2023). 	



- Seguimiento a compromisos y divulgación a través de la página web (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/rendicion-de-cuentas#:~:text=del%20nivel%20seccional-,%20Consejos%20Seccionales%20de%20la%20Judicatura%20y%20Direcciones%20Seccionales%20de,y%20participar%20en%20los%20eventos.>
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-cesar-3/270>)

Medios de interacción

El Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, tienen habilitados los siguientes medios de interacción para recibir las recomendaciones que se presenten en relación con el proceso de rendición de cuentas.

✉ rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co
secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
mecsjesar@cendoj.ramajudicial.gov.co

📍 Carrera 12 Nro. 15-20 Edificio Sagrado Corazón de Jesús Piso 5 Valledupar-Cesar

🐦 @ConsejoCesar

📘 @judicaturacol

☎ (605) 5744810
(605) 5700167